

**PLAN DE TRABAJO DE LA CANDIDATURA
A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE
PIOTER**

PERIODO 2023-2027

ALIANZA

63 - 23



Contenido

1. Organización Política	3
2. Principio Ideológico.....	3
3. Nombres de los Candidatos a inscribirse	4
4. Presentación.....	4
5. Marco Normativo	5
Constitución de la República del 2008.....	5
Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia	6
COOTAD	7
Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	10
6. Diagnóstico.....	11
División Política.....	11
Población.....	11
Educación	15
Agua.....	15
Clima	15
Suelos	16
Salud.....	16
Vialidad y Movilidad	17
Cultura, costumbre y tradición.....	18
Turismo.....	19
7. Objetivos	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos	19
8. Plan de Trabajo Plurianual: Propuestas y Estrategias.	20
9. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión	23
10. Bibliografía	26

1. Organización Política

Nombre de la Organización Política	Movimiento Social Conservador
Número del partido político asignado por parte del Consejo Nacional Electoral	Lista 63

2. Principio Ideológico

El Movimiento Político Provincial “**Movimiento Social Conservador**” tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar del pueblo carchense, dentro de un marco de libertad, justicia y solidaridad, de modo que todos los habitantes de la Provincia del Carchi, encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible su desarrollo integral, al igual que el de todos los ecuatorianos.

Los principios doctrinarios del “**Movimiento Social Conservador**”, se fundamentan en la concepción humanista y cristiana de la naturaleza del hombre, de la evolución de la historia y de la sociedad y parten de considerar los valores superiores del bien común, de la libertad del hombre, de los derechos de los seres humanos y de la sociedad universal, como principios inamovibles y esenciales.

El “**Movimiento Social Conservador**”, propone diez principios ideológicos: de la persona, sus derechos y sus deberes, de la familia y la sociedad civil, del estado, del sistema de gobierno, la integración binacional y la autonomía administrativa, del desarrollo económico, de las funciones sociales del estado, de la seguridad ciudadana, del medio ambiente, de la cultura y diversidad cultural y de la inclusión, no discriminación, alternabilidad y pluralidad política.

3. Nombres de los Candidatos a inscribirse

Nombres	Apellidos	Dignidad
Cristian Norman	Vizcaino Escobar	Vocal Principal
Nathaly Nicole	Chicango Castillo	Vocal Alterno
Brenda Daniela	Bastidas Guerra	Vocal Principal
Juan Carlos	Pusda Cerón	Vocal Alterno
Darwin Anibal	Vallejo Alulema	Vocal Principal
Mery Yolanda	Bastidas León	Vocal Alterno
Evelin Mishel	Lara Cerón	Vocal Principal
Edwin Mauricio	López Jaramillo	Vocal Alterno
José Julio	Benavides Miño	Vocal Principal
Katerine Alexandra	Miramag Cevallos	Vocal Alterno

4. Presentación

El presente Plan de Trabajo fue elaborado en función de las necesidades de todo el territorio Parroquial Rural de Pioter y con pleno conocimiento del contexto y las reales aspiraciones comunitarias; además están alineado a los planes de desarrollo: Nacional, Provincial y Cantonal.

Cabe mencionar que tiene un profundo contenido Social y Humanístico con un fuerte llamado a la construcción participativa del desarrollo local, tendrá como objetivo el engrandecer y dar una mejor calidad de vida a todos quienes conforman esta parroquia, buscando siempre el adelanto y porvenir de la misma, razón por la cual ponemos en vuestra consideración un Plan de Trabajo viable, en el cual no solo será un simple ofrecimiento, sino un proyecto real y verdadero.

Las actividades propuestas para su ejecución necesitarán de la participación activa a nivel comunitario; finalmente, hacemos un llamado a ejercer sus derechos y por sobre todo a trabajar juntos por una Parroquia Pioter en donde todos tengamos la oportunidad de mejorar la calidad y condiciones de vida.

5. Marco Normativo

Constitución de la República del 2008

Capítulo primero

Principios fundamentales

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Inciso. 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Inciso 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Inciso 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Sección sexta

Representación política

Artículo. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo segundo

Planificación participativa para el desarrollo

Artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Capítulo cuarto

Soberanía económica

Sección segunda

Política fiscal

Artículo. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia

Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009, Última modificación: 03-feb.-2020

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural,

plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley. Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Artículo 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos. 64. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. (Código de democracia, 2020).

COOTAD

Artículo 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad

económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio. Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales. Culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Artículo. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. (COOTAD, 2016).
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

TÍTULO II

DEL PODER CIUDADANO

Artículo 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Artículo 92.- Del nivel político. Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral. 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales. 3. Presupuesto general y presupuesto participativo. 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas. 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2020).

6. Diagnóstico

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242 del 19 de abril de 1948 publicado en el Registro Oficial No. 200 del 18 de mayo del 1948 se aprobó la Ordenanza expedida con el Concejo Cantonal de fecha 16 de febrero del mismo año publicado con lo cual se crea la parroquia rural Pioter en el Cantón Tulcán de la provincia del Carchi.

La Parroquia Pioter se encuentra en el sector septentrional del País, ubicada al noreste de la Provincia de Carchi y al suroeste del Cantón Tulcán, del que forma parte. Tiene una extensión territorial de 17,81 km², que representa el 0,98 % del área total del Cantón Tulcán. A 38 Km de Tulcán se encuentra el desvío que conduce a este sector, el acceso hasta el centro poblado se lo realiza por un camino asfaltado en buen estado.

Su economía se caracteriza por ser netamente agrícola y ganadera, se da cultivos de ciclo corto como papas, maíz, haba, zanahoria, arveja etc, existe ganado vacuno, caballar, porcino y aves de corral, el resto de la población se dedica a diferentes actividades como, comerciantes y jornaleros.

División Política

Comunidades

- San Francisco
- San Pedro
- Bellavista

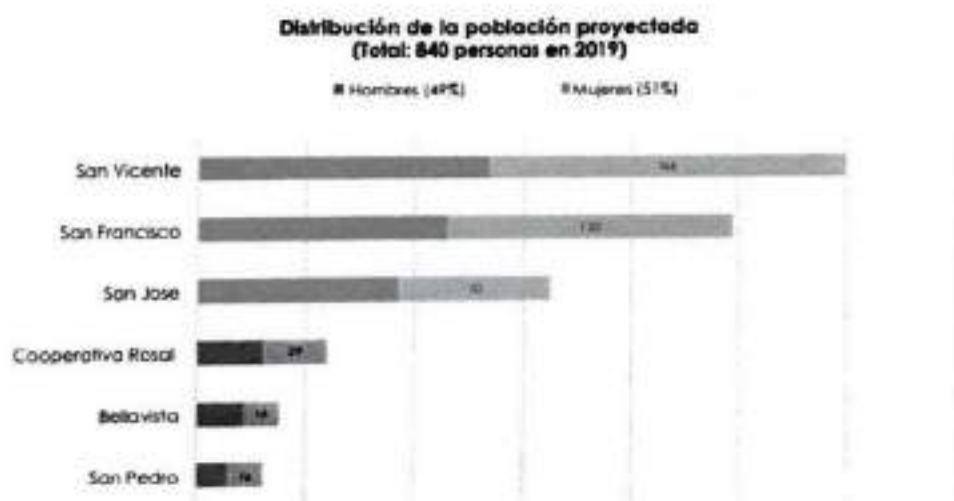
Barrios

- San Francisco
- San Vicente
- San Pedro

Población

La Parroquia Pioter es la más pequeña del Cantón Tulcán. Tiene una población de 718 habitantes (Censo de Población y Vivienda 2010, INEC), cabe destacar que de la población obtenida en el 2010 Pioter presenta una disminución del 15,03% respecto a los datos del censo 2001 y cuenta con una PEA de 270 (37.6% de la población total) lo que representa menos del 1% de la población del cantón. La PEA para el año 2001 fue de 294 personas, aunque el aparente incremento también se debe al cambio de la metodología aplicada desde el año 2007.

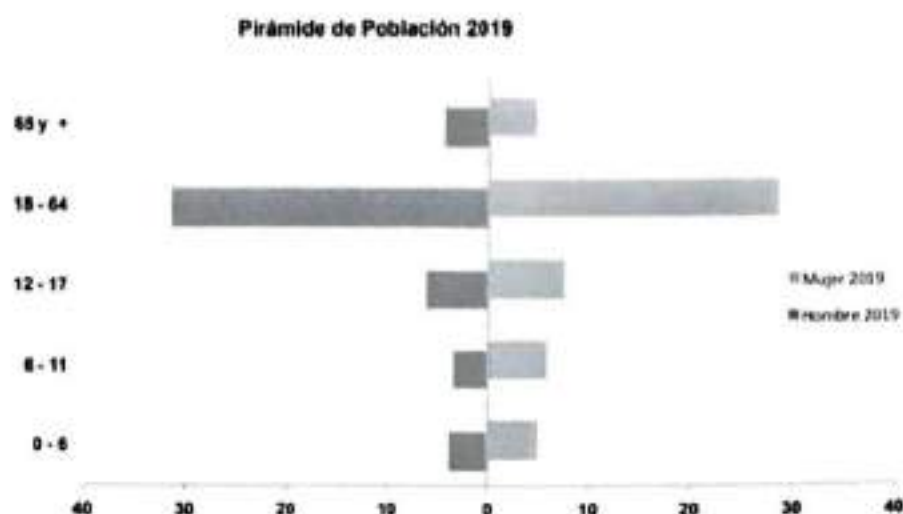
Distribución de la población de la parroquia proyectada por barrio y sexo.



Fuente PDOT GAD PIOTER

Las familias, en promedio, están conformadas por 4.03 personas: 1.9 hombres y 2.04 mujeres, donde el 79% de hogares están representados por hombres como jefes de hogar. La distribución de la población por rangos de edad, muestra una pirámide invertida con tendencia al envejecimiento.

Pirámide Poblacional



Fuente PDYOT GAD PIOTER

Población Económicamente Activa por sexo

En lo referente a la estructura poblacional por sexo, el masculino tiene una mayoría al representar el 51,1%, es decir, 367 hombres, mientras el sexo femenino alcanza el 48,9%, es decir, 351 mujeres, respectivamente. La familia se encuentra integrada homogéneamente como se describe en el gráfico siguiente:

Sexo				Total
Hombre	%	Mujer	%	
367	51.1	351	48.9	718

Fuente: INEC,2010

Niveles de ingresos por actividades económicas

El 100% de jefes de hogar reportan ingresos, el 30% se dedican a la ganadería, un 23% se dedican al jornal, un 12% se dedican a la agricultura, 11% son empleados privados y 10% empleados públicos, entre los principales. Es interesante destacar que un 34% percibe ingresos sobre los 500 dólares, 23% entre 201 a 300 dólares, de los cuales un 10% corresponden personas dedicadas al jornal, según la siguiente tabla.

Tabla No. 28. Niveles de ingresos por fuente de ingresos

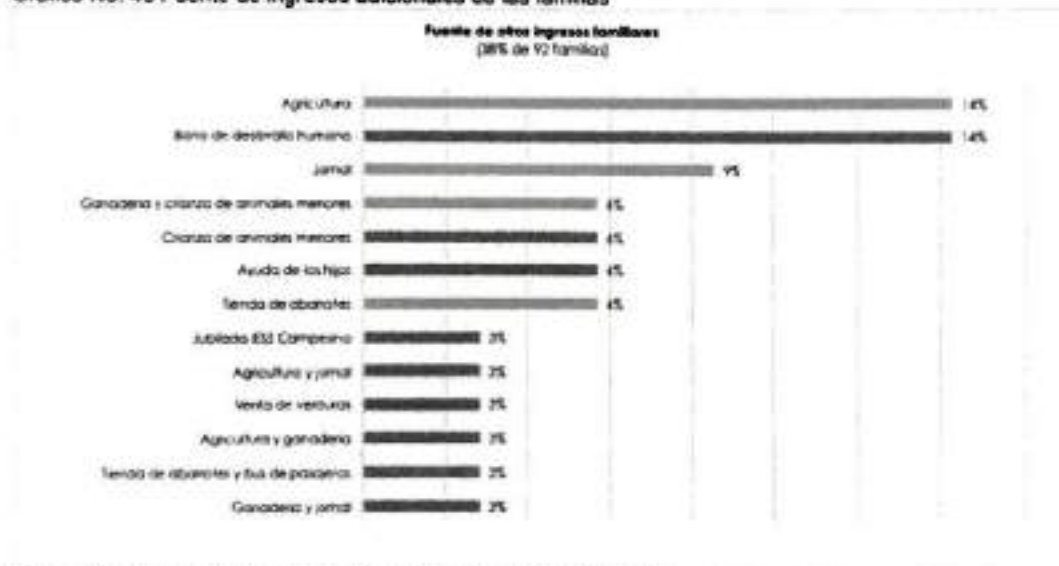
Principal fuente de ingresos	Nivel de ingresos en dólares					Total general
	1 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 500	Más de 501	
1. Agricultura	1%	1%	3%	1%	5%	12%
2. Ganadería		2%	4%	14%	9%	30%
3. Crianza de animales menores	1%	2%				3%
4. Al jornal	1%	9%	10%	1%	2%	23%
5. Empleado Público			1%	1%	8%	10%
6. Empleado privado			4%	1%	5%	11%
7. Cuenta propia	1%				3%	4%
8. Artesano						
9. Bono de Desarrollo Humano	2%	3%				5%
10. Otras (Jubilado)					1%	1%
Total general	7%	18%	23%	18%	34%	100%

Fuente: Diagnóstico participativo estratégico "Actualización PDOT" 2019. Elaboración: Equipo Consultor.

Fuente PDYOT GAD PIOTER

Un 38% de familias cuenta con algún otro ingreso: 1) Ganadería, 22.9%; 2) Bono de desarrollo humano, 14.3%; 3) Agricultura, 14.3%; 4) Jornal, 8.6%; 5) Tienda de abarrotes, 5.7%; 6) Ayuda de los hijos, 5.7%; 7) Crianza de animales menores, 5.7%; 8) Ganadería y crianza de animales menores, 5.7%; 9) Ganadería y jornal, 2.9%; 10) Tienda de abarrotes y bus de pasajeros, 2.9%; 11) Agricultura y ganadería, 2.9%; 12) Venta de verduras, 2.9%; 13) Agricultura y jornal, 2.9%; y 14) Jubilada IESS Campesino, 2.9%; tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 46 Fuente de ingresos adicionales de las familias

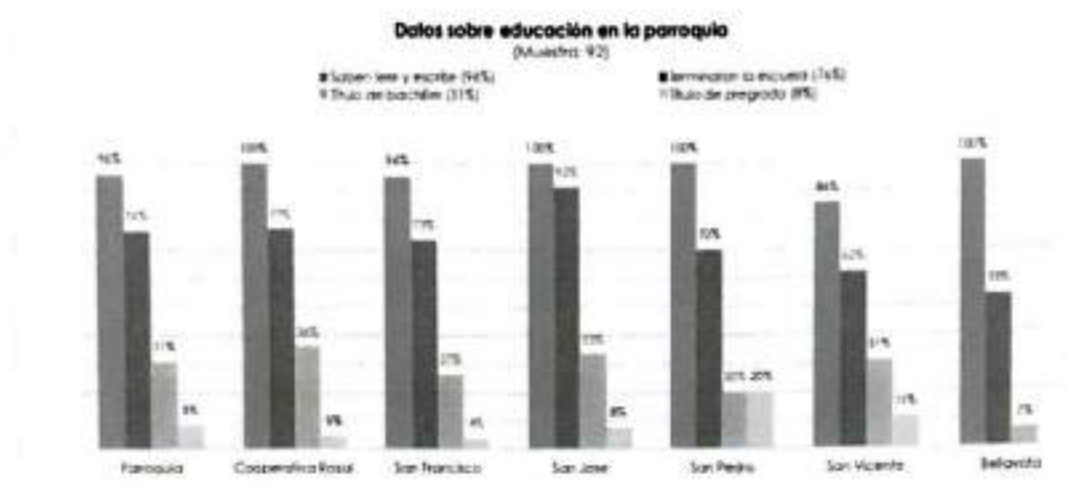


Fuente: Diagnóstico participativo estratégico 2019. Elaborado por: Equipo Consultor.

Fuente PDOT GAD PIOTER

Educación

En términos generales, el 96% de los miembros de las familias de los entrevistados saben leer y escribir, un 76% han terminado la escuela, un 31% tienen título de bachiller y apenas un 8% han alcanzado un título de pregrado, presentando ciertas variaciones a nivel de barrio, tal como se presenta a continuación.



Fuente: Diagnóstico participativo estratégico 2019. Elaborado por: Equipo Consultor.

Fuente PDYOT GAD PIOTER

Agua

Las principales fuentes de agua de la parroquia, son San Francisco, Bellavista Vista, San Pedro, Quebrada García y Chorrillo, que junto con los ríos de San Pedro, San Francisco y Tanguetan, tienen bajos niveles de conservación y manejo, se están secando y corren riesgo de contaminarse por influencia antrópica y agrícola.

El intensivo proceso de pérdida de vegetación natural, en especial la boscosa, incide en la cada vez menor presencia de agua en los sistemas de Cuencas, lo cual incide en épocas secas de mayor duración, y mayores temperaturas. El sistema de riego presente en la Parroquia Pioter se clasifica de la siguiente manera:

Riego 14% Abrevadero 8% Domestico 7% Industrial 1%

Clima

Generalmente en la parroquia Pioter debido a la estructura de su relieve se caracteriza por una variedad de climas que va desde zonas secas a medianamente húmedas, en general las diversas características climáticas, así como la cobertura continua de ceniza producto de actividades volcánicas determinan las condiciones del suelo, por tal razón gran parte de éste se caracteriza por ser rico en materia orgánica lo que le otorga una elevada fertilidad.

Los cambios de temperatura pueden ocasionar sequías y aumento en las precipitaciones, por lo tanto, existen diferentes competencias que corresponden a los GADS rurales y su vínculo con los sectores de adaptación y mitigación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).

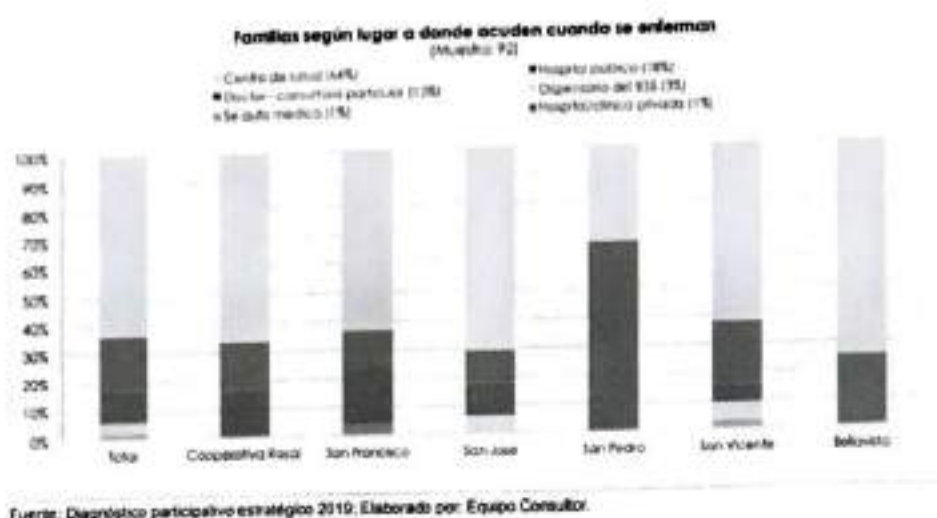
Suelos

La parroquia de Pioter principalmente presenta cinco tipos de uso de suelo, los cuales se clasifican de acuerdo a las actividades que realiza la población (agricultura-ganadería) y el tipo de cobertura vegetal que presente la zona de estudio

No obstante, las malas prácticas agrónomas han provocado problemas como erosión de suelos, contaminación química, además de la escasa conservación de los diferentes pisos climáticos, se debe identificar todas las capacidades de uso de los suelos y a la vez analizar las limitaciones para determinar su mejor aprovechamiento y las medidas correctoras a aplicar.

Salud

En la parroquia Pioter la mayoría de familias acude al centro de salud (64%), donde se puede encontrar los servicios de enfermería, medicina general y odontología con profesionales de la salud designados desde la dirección distrital de salud 04D01 San Pedro de Huaca – Tulcán, se registra en mucho menor grado la atención a través de hospital público (18%), doctores particulares (12%), IEES y clínica privada; existiendo el 1% que se auto médica, tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico.



Fuente: PDYOT-GAD PIOTER

Vialidad y Movilidad

El acceso principal a la parroquia es a través de una vía que se caracteriza por su estado de asfalto, en aproximadamente 6 Km, sin embargo, su señalética vial es mínima, no dispone de aceras para los transeúntes ni alumbrado público, lo que la convierte en un peligro por eventos de atropellamientos. Es una vía que como principal acceso a la parroquia es una fortaleza para el desarrollo socio económico parroquial y cantonal, al estar conectada con la panamericana norte, para la extracción de los productos de origen agropecuario y en general de la población.

Finalmente el estado de las vías a nivel de parroquia tiene ciertas variaciones, encontrándose que en San Pedro se consideran buenas en su totalidad, en tanto, en Bellavista Vista se tiene que la mitad están en buen estado y la otra mitad, son regulares, por citar un par de ejemplos

Las parroquia Pioter cuenta con cuatro tipos de vías encontrándose en un 43,15 % de vías empedradas, 15,50 % de vías asfaltadas, 7,4 % de vías adoquinadas y 33,90 % de vías lastradas o sueltas. Ver el gráfico red viales.

Red Vial de la Parroquia



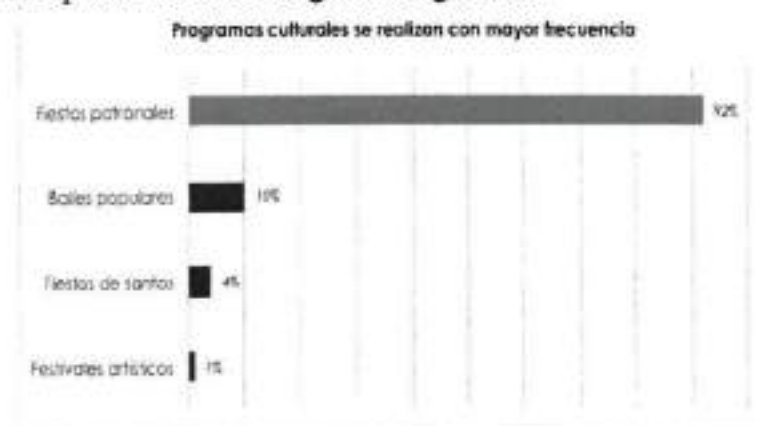
Fuente: Diagnóstico participativo estratégico 2019. Elaborado por: Equipo Consultor

FUENTE: PDYOT GAD PIOTER

Cabe recalcar que estas vías están sujetas a las condiciones climáticas para su transitabilidad y que la ausencia de capa de rodadura y la consecuente generación de polvo puede provocar problemas en la salud de los habitantes, particularmente afecciones en las vías respiratorias, así como disminución en la visibilidad de los conductores.

Cultura, costumbre y tradición

El 92% de las familias mencionan que en la parroquia se celebran las Fiestas patronales, en mucha menor proporción se mencionan los bailes populares, fiestas en honor a los santos y festivales artísticos. El 44% manifiesta que la bailo terapia y danza, cursos de manualidades (26%) y eventos culturales artísticos (8%), entre las principales actividades que se deberían realizar, tal como puede apreciarse en los siguientes gráficos.



Fuente: Diagnóstico participativo estratégico 2019. Elaborado por: Equipo Consultor

Fuente: PDOT GAD PIOTER

Turismo

No existe oferta de servicios turísticos formales ni privados ni comunitarios, se carece de infraestructura para el alojamiento y alimentación de turistas, así como también no existe una señalización de atractivos y senderos turísticos naturales de la parroquia. A pesar de contar con recursos naturales caracterizados por una belleza paisajística como las cascadas, el páramo y su cultura milenaria, finalmente se denota que existe emprendimientos gastronómicos que de cierta forma tienen una orientación de tratar de fomentar una actividad de turismo pero muy esporádica. Los lugares turísticos mencionados como conocidos son: 1) Las Cascadas o chorreras 2) Páramo 3) El Chorrillo 4) Cabañas y pesca deportiva.

Objetivos

Objetivo General

Promover el desarrollo Infraestructural, Socioeconómico, cultural, ambiental, humano de la parroquia Pióter mediante gestión e inversión de recursos para brindar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Articular y ejecutar, programas y proyectos de infraestructura que vayan en beneficio de la parroquia
- Promover actividades productivas que vayan en beneficio de agricultores, ganaderos, pequeños comerciantes y ciudadanía en general
- Recuperar los espacios públicos de la parroquia.
- Promover la conservación ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales de la parroquia
- Fortalecer la identidad cultural y las capacidades diversas de los habitantes dentro de espacios de inclusión social.

7. Plan de Trabajo Pluriannual: Propuestas y Estrategias.

Matriz Pluriannual

Objetivo Especifico	Metas	Estrategias de Articulación	Actores Estratégicos	Actividades	Seguimiento y Evaluación	Años			
						1	2	3	4
Articular y ejecutar, programas y proyectos de infraestructura que vayan en beneficio de la parroquia.	Trabajar de manera, coordinada y en conjunto, entre instituciones y organizaciones.	Instaurar como norma en la gestión parroquial, la coordinación interinstitucional entre los ejecutores de los diferentes proyectos que la parroquia realice.	Instituciones Públicas del estado, Gad Provincial, Gad Cantonal, Sector Privado, Organización Sociales y de Desarrollo.	Coordinar acciones y establecer convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones.	Proyectos, Planes y actividades.	x	x	x	x
Promover actividades productivas que vayan en beneficio de agricultores, ganaderos, pequeños	Trabajar en el desarrollo de actividades de fomento productivos, para fortalecer la economía	Coordinar acciones y realizar convenios interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de los	Gobierno Provincial, Cantonal, ministerios competentes, Sector Privado, Instituciones Financieras.	Realizar convenios entre los diferentes entes del estado.		x	x	x	x

comerciantes y ciudadanía en general.	popular y solidaria de la parroquia	sectores productivos.					
Recuperar los espacios públicos de la parroquia.	Habilitar el espacio público, garantizando o el buen uso de las y los ciudadanos de la parroquia.	Coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno para ejecutar acciones de rehabilitación de los espacios públicos.	Gobierno Provincial y Gobierno Cantonal.	Gestionar la dotación equitativa de espacios públicos.	Registro de equipamientos nuevos, inclusivos, construidos o adecentados.	x	x x x x x
Promover la conservación ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales de la parroquia.	Mantener un medio ambiente seguro y saludable para los ciudadanos y garantizar el respeto a la naturaleza.	Coordinar campañas de concientización y conservación del medio ambiente generando proyectos ambientales.	Gobierno Provincial, Cantonal, Ministerios competentes,	Campañas de Concientización Ambiental.	Registro de participación y reuniones periódicas.	x	x x x x

Fortalecer la identidad cultural y las capacidades diversas de los habitantes dentro de espacios de inclusión social	Incitar una sociedad participativa en temas culturales con un gobierno parroquial que trabaje en conjunto con la ciudadanía.	Ejecutar acciones que conlleven a rescatar tradiciones culturales que se han extinto en la parroquia	Líderes de Comunidades, Cabildos, Barrios y/o Caseríos Directiva de Asociaciones Actores sociales y culturales. Presidentes de Juntas Administradoras de Agua.	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	Registro de capacitaciones de fortalecimiento ejecutadas.	x	x	x	x
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---

8. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión

El control social a los cuales los actores sociales, ejercen la acción de veedores de la ejecución operativa descrita en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Con el objetivo de vigilar el buen uso de los recursos del estado, consolidar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, los diferentes mecanismos se detallan a continuación.

- Democracia participativa en donde toda la población debe incluirse en los procesos de planificación
- Democracia digital en donde los ciudadanos revisan el logro de los resultados, a través de mecanismo tecnológicos, como el internet para visitar la página Web institucional,
- Silla Vacía, donde los ciudadanos participan de las reuniones del consejo en pleno de los eventos de rendición de cuentas como parte del control social
- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control social

Ponemos en consideración ante la Delegación Provincial Electoral del Carchi, el plan de trabajo, como requisito indispensable, para participar en las elecciones seccionales del 05 de febrero del 2023 a las dignidades de vocales de la junta parroquial de Piote, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, del periodo 2023-2027.

Tulcán, 14 de septiembre de 2022

Atentamente



Sr. Cristian Norman Vizcaino Escobar
1° Vocal Principal
CC: 0401746391



Srta. Nathaly Nicol Chicango Castillo
1° Vocal Alterno
CC: 0450256607



Srta. Brenda Daniela Bastidas Guerra
2° Vocal Principal
CC: 0402049373



Sr. Juan Carlos Pusda Cerón
2° Vocal Alterno
CC: 0401865001



Sr. Darwin Anibal Vallejo Alulema
3° Vocal Principal
CC: 0401943857



Sra. Mery Yolanda Bastidas León
3° Vocal Alterno
CC: 0401285291



Srta. Evelin Mishell Lara Cerón
4° Vocal Principal
CC: 0401927447



Sr. Edwin Mauricio López Jaramillo
4° Vocal Alterno
CC: 0450116876



Sr. José Julio Benavides Miño
5° Vocal Principal
CC: 0401057690



Srta. Katerine Alexandra Miramag Cevallos
5° Vocal Alterno
CC: 0401927439

ALIANZA 63 – 23



RAZÓN.-

Siento razón tal que el presente plan de trabajo fue aprobado por los candidatos del Gobierno Parroquial Rural de Pioter, del cantón Tulcán de la Provincia del Carchi de la alianza Movimiento Social Conservador – Movimiento Sociedad unida más acción – Lista 63 - 23

Lo certifico:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandra Fuertes', written over a circular stamp.

Alejandra Fuertes

PROCURADOR COMÚN

9. Bibliografía

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Tomado de:
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, (2020). Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Tomado de:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/02/Ley-Organica-Electoral-Codigo-de-la-Democracia.pdf>

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (2019). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Tomado de:
<https://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf>

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2015). Tomado de:
<https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DEPARTICIPACION-CIUDADANA>

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PIOTER. (2021). Tomado de:
<http://www.gadpioter.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/ACTUALIZACION-PDyOT-2019-2023-GAD-PIOTER.pdf>